



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Pago directo
Acreedor:	Moviaval S.A.S.
Deudor:	Daniel Felipe Torres Vargas
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2021 00690 00
Decisión:	Reconoce personería

Se reconoce al abogado JEFERSON DAVID MELO ROJAS, como apoderado judicial de la parte acreedora, en los términos y con las facultares concedidas en el mandato otorgado.

Respecto de la renuncia de la abogada YULIANA DUQUE VALENCIA, la parte acreedora deberá estarse a lo resuelto en proveído de fecha diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

D.M.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

El auto que antecede se notifica en la fecha por anotación en ESTADOS N° 041.

Bogotá, 24 de marzo de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Brayan Andres Castro Rendon

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cbadb165ca652d95a091a35581c3de40ea86b567fb3a5bcc55743c9252911400**

Documento generado en 23/03/2022 01:21:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>